

nistración, con la intervención de su Secretario, en funciones de Letrado-Asesor.

Sevilla, 26 de julio de 2007.—Miguel Ángel Bermudo Valero, Secretario del Consejo de Administración y Letrado-Asesor.—51.073.

HERMANOS DOMÍNGUEZ CÁRDENES, S. L.

Insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 81/06 a instancias de D./Dña. Mbarek Boukhatem contra Hermanos Domínguez Cárdenes, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 28 de junio de 2007 Auto por el que se declara a la ejecutada Hermanos Domínguez Cárdenes, S.L. en situación de Insolvencia Provisional por importe de 82,02 euros de principal, más 16,40 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 28 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—49.954.

HERMENEGILDO DOMÍNGUEZ Y ASOCIADOS ARQUITECTOS, S. L.

(Sociedad escindida)

HERMENEGILDO DOMÍNGUEZ Y ASOCIADOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la entidad «Hermenegildo Domínguez y Asociados Arquitectos, Sociedad Limitada» celebrada, en el domicilio social, el 30 de junio de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial y segregación de parte de su patrimonio, que forma una rama de actividad, la cual se traspasará a una sociedad beneficiaria de nueva creación que se denominará «Hermenegildo Domínguez y Asociados, S.L.», correspondiendo a cada socio un número de participaciones sociales en la nueva entidad creada proporcional a la titularidad que disfrutaba en la escindida. La nueva sociedad adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido y todo ello sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2006 y conforme al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura.

Las operaciones de la sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión, se entenderán como independientes de la sociedad escindida, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2007. No se conceden ventajas a favor de los administradores ni derechos especiales distintos de los derivados de la condición de socios.

Asimismo, en la mencionada Junta, se aprobó la denominación social, el domicilio social y el órgano de Administración de la nueva entidad beneficiaria de la escisión.

Los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que, durante un plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión asiste a los acreedores, en

los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tuineje, 12 de julio de 2007.—Hermenegildo Juan Domínguez Santana, Administrador único de la Sociedad escindida y de la Sociedad Beneficiaria.—50.293.

y 3.ª 2-8-2007

HERRERA ESTIBADORA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación simultánea

La Junta General y Universal de socios de la Sociedad Herrera Estibadora, Sociedad Anónima, celebrada el pasado día 20 de junio de 2007, en el domicilio social sito en la avenida de Anaga, número 19, de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, vino en aprobar por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad aprobando como balance de liquidación final el siguiente:

	Euros
Activo:	
Gastos de establecimiento.....	18.894,70
Amortización acumulada.....	-18.894,70
Total Activo.....	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito.....	72.121,44
Perdidas.....	-72.121,44
Total Pasivo.....	0,00

Con sujeción al balance expresado se declara disuelta y liquidada la compañía con efectos a partir de la fecha de la celebración de la Junta. Se hace constar que no existen acreedores sociales.

En Santa Cruz de Tenerife a 30 de junio de 2007.—El Liquidador, don Alberto Juan Herrera Hernández.—51.041.

HIDRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SUMINISTROS AUXILIARES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Hidral, Sociedad anónima, y Suministros Auxiliares, Sociedad anónima, celebradas con carácter universal y extraordinario con fecha 25 de junio de 2007, aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Suministros Auxiliares, Sociedad anónima, por Hidral, Sociedad anónima, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 15 de junio de 2007. No existe canje de acciones ni aumento de capital de la sociedad absorbente al enmarcarse la fusión en el ámbito del artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas al estar ambas sociedades participadas por la misma sociedad.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida, que se extingue, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la del 1 de enero de 2007.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los expertos independientes, ya que no ha sido precisa su intervención, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a las fusión en los términos previstos

por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 25 de junio de 2007.—El Administrador solidario, Florencio Antonio Chacartegui Gómez.—50.297.

y 3.ª 2-8-2007

HIPEMA 2000, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Avenida de la Hispanidad, número 6 de Madrid, el día 10 de Septiembre de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día, 11 de Septiembre de 2007, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la Sociedad.
Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de liquidadores.

Cuarto.—Aprobación del Balance Final de liquidación.

Quinto.—Solicitud de baja en los registros correspondientes.

Sexto.—Solicitud de exclusión de cotización.

Séptimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Derechos de Asistencia y Representación: El derecho de asistencia a Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Derecho de Información: Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas y los correspondientes informes sobre las mismas, así como la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados Artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 11 de septiembre de 2007.

Madrid, 27 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Muela Rodríguez.—51.093.

HONEYWELL AFTERMARKET EUROPE, S. A.

Convocatoria de la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, ubicado en Barcelona, Polígono Zona Franca, Sector B, Calle B, número 14, a las diez horas del día 5 de septiembre de 2007 en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, toma de conocimiento y aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, el Informe de Gestión, el Informe de Auditoría, la Declaración negativa sobre información medioambiental, así como el Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad y la Propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social transcurrido desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Renovación del cargo de Auditor de Cuentas Anuales de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Sesión por cualquiera de los medios legalmente previstos.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas de su derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de los Auditores de Cuentas.

A los efectos oportunos se comunica a los señores accionistas que tendrán derecho a asistir a la Junta los titulares de acciones de la Sociedad que las tengan inscritas en el respectivo registro, con cinco (5) días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta, pudiendo estar representados en la forma autorizada por la Ley.

Barcelona, 1 de agosto de 2007.—Gregory Andrew Norman, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Honeywell Aftermarket Europe, Sociedad Anónima».—51.816.

IBERHOSPITEX, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, Avinguda de Catalunya, 4, de Lliça de Vall (Barcelona), el día 24 de septiembre de 2007, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la aportación de capital social realizada en la constitución de la mercantil «Obras y Proyectos Proal IHT, Sociedad Limitada», así como las diferentes inversiones financieras efectuadas por la compañía en empresas del grupo y asociadas y los préstamos realizados a las mismas y a accionistas de la compañía.

Segundo.—Ratificar los diversos acuerdos adoptados por el Consejo de Administración con relación al primer punto del orden del día.

Tercero.—Ampliar el objeto social de la compañía a la actividad inmobiliaria, y en consecuencia, modificar el artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos al respecto.

Barcelona, 25 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Aniceto López Rodríguez.—51.042.

IBÉRICO SIERRA DE AZUAGA, S. A.*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la compañía convocó Junta General Extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el próximo día 26 de septiembre de 2007, a las 13:30 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Polígono Industrial de Azuaga (Badajoz), Carretera de Badajoz a Granada, kilómetro. 142,700, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aplicación a la sociedad, a partir del ejercicio 2008, del régimen de consolidación fiscal contenido en el Capítulo VII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.—Designación de representante ante la Administración Tributaria.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, y para realizar el depósito de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la sesión.

La reunión tendrá lugar, previsiblemente, en su primera convocatoria.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, y obtener el envío de forma inmediata y gratuita conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, de los documentos y propuestas que han de someterse a la Junta General.

Madrid, 25 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Perán Elvira.—51.092.

ICART, S. A.**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****ARMKEL COMPANY (SPAIN), S. L.****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Accionistas y Socios de las indicadas sociedades, en sesiones celebradas, todas ellas, el día 29 de junio de 2007, aprobaron la fusión inversa de las mismas mediante la absorción por «Icart, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», de «Armkel Company (Spain), Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», todo ello sobre la base del proyecto de fusión formulado por los administradores de las Sociedades intervinientes en fecha 27 de abril de 2007.

Cualquier accionista/socio o acreedor de las Sociedades que participan en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Ventura Garcés Bruses.—50.408. y 3.ª 2-8-2007

**IMPRES EUROPE, S. L.
(Absorbente)****SOGEVEN IBERIA, S. L. U.
(Absorbida)**

La Junta General de Socios de la Compañía Impres Europe, Sociedad Limitada y el socio único de la Compañía Sogeven Iberia, Sociedad Limitada, Unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta General de Socios de la Sociedad de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acordaron el día 30 de junio de 2007, entre otros puntos, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera. En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace saber que los señores socios y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo y del Balance de Fusión, así como se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta Fusión, en los términos previstos por la Ley de Socie-

dades Anónimas. Se hace constar igualmente que se ha cumplido con los requisitos del artículo 238 Ley de Sociedades Anónimas y que se ha puesto a disposición de los accionistas de las sociedades afectadas los documentos indicados en dicho artículo.

Madrid, 1 de julio de 2007.—El Administrador único de ambas sociedades, José Ramón Campos García. 51.056. 2.ª 2-8-2007

INFERPU, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****INFERPU MOBILIARIA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

La Junta General Extraordinaria con carácter universal, celebrada el 11 de mayo de 2007, ha aprobado la escisión parcial de Inferpu, Sociedad Limitada, mediante la escisión de unidades económicas independientes, para lo que se constituyen una nueva compañía denominada Inferpu Mobiliaria, Sociedad Limitada. En la misma Junta se acordó aprobar el balance de escisión, el propio acuerdo de escisión y que la misma tenga efectos contables plenos a partir del 1 de junio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 17 de mayo de 2007.—Administradora Única de «Inferpu, S. L.», e «Inferpu Mobiliaria, S. L.», María Concepción Fernández Puentes.—51.016.

2.ª 2-8-2007

INMOIVARA, S. A.**(En liquidación)**

A los efectos prevenidos en el artículo 275 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la entidad, celebrada en el domicilio social, el día 31 de julio de 2007, aprobó por unanimidad la liquidación de la sociedad, con adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó el siguiente Balance final de liquidación cerrado a esa misma fecha:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizaciones Materiales:	
Terrenos y Construcciones.....	575.382,55
Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	39.442,60
Amortizaciones	-167.769,19
Total Inmovilizaciones Materiales.....	447.055,96
Inmovilizaciones Financieras:	
Participaciones en Empresas Asociadas...	12.020,24
Créditos a Empresas Asociadas	109.214,56
Otros Créditos	335.712,96
Total Inmovilizaciones Financieras	456.947,76
Total Inmovilizado.....	904.003,72
Activo Circulante:	
Deudores:	
Deudores Varios	10.538,81
Administraciones Públicas	16.149,96
Total Deudores.....	26.688,77